

AUTO No. CNSC - 20182230011354 DEL 03-09-2018

“Por el cual se inicia una actuación administrativa de exclusión del aspirante LUIS FERNANDO PAVA GARCIA de la Lista de Elegibles conformada mediante Resolución 20182230074175 del 18 de julio de 2018 en el marco de la Convocatoria No. 433 de 2016 - ICBF”

LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC

En ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 130 de la Constitución Política y en especial las consagradas en la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 760 de 2005, Acuerdo 555 de 2015, Acuerdo No. 20161000001376 de 2016 y

CONSIDERANDO QUE

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, mediante Acuerdo No. 20161000001376 del 05 de septiembre de 2016, convocó a concurso abierto de méritos para proveer las vacantes definitivas de los empleos pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Convocatoria No. 433 de 2016 - ICBF.

Que concluidas todas las etapas del proceso de selección adelantado en el marco de la Convocatoria No. 433 de 2016 - ICBF, fueron publicados los resultados definitivos de cada una de las pruebas conforme a lo dispuesto en el artículo 57¹ del Acuerdo 20161000001376 de 2016.

Que mediante la Resolución No. 20182230074175 del 18 de julio de 2018, publicada el 23 de julio de la misma anualidad, se procedió a conformar la Lista de Elegibles para proveer tres (3) vacantes del empleo identificado con el código OPEC No. 35821, denominado Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 11, de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar la lista de elegibles para proveer tres (3) vacantes del empleo identificado con el Código OPEC No. 35821, denominado Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 11, ofertado en el marco de la Convocatoria No. 433 de 2016 – ICBF, reglamentada por el Acuerdo No. 20161000001376 del 05 de septiembre de 2016, así:

Posición	Tipo Documento	Documento	Nombre	Puntaje
1	CC	8865041	LUIS FERNANDO PAVA GARCIA	72,57
2	CC	32776277	YOMAIRA ELENA GUTIERREZ CACERES	72,17
3	CC	72054446	EDGARDO RAMIRO CANTILLO VILLAMIZAR	71,63
4	CC	1043000594	KIVEN JOSE RODRIGUEZ PEÑA	71,23
5	CC	72248436	ALVARO ANTONIO MARQUEZ GONZALEZ	70,15
6	CC	1045701774	ISLANY ROMERO QUIROGA	68,55
7	CC	45519157	BERTHA MARÍA PÁJARO ARELLANO	68,37
8	CC	1048214476	RICARDO RAFAEL SANTIAGO GONZALEZ	67,70
9	CC	32777812	YIRIS ESTHER MARTINEZ QUIROZ	67,51
10	CC	72261385	FRANCISCO JAVIER MOLINARES PEREZ	67,15
11	CC	1143134284	MADELIN CABARCAS DEL RIO	67,11
12	CC	1129519851	CINDY AMIRA BALLESTEROS CASTILLO	67,08

1 ARTÍCULO 57°. CONFORMACIÓN DE LISTAS DE ELEGIBLES. La Universidad o Institución de Educación Superior que la CNSC contrate para el efecto, consolidará los resultados publicados debidamente ponderados por el valor de cada prueba dentro del total del Concurso abierto de méritos y la CNSC conformará la lista de elegibles para proveer las vacantes definitivas de los empleos objeto de la presente Convocatoria, con base en la información que le ha sido suministrada, y en estricto orden de mérito.

“Por el cual se inicia una actuación administrativa de exclusión del aspirante LUIS FERNANDO PAVA GARCIA de la Lista de Elegibles conformada mediante Resolución 20182230074175 del 18 de julio de 2018 en el marco de la Convocatoria No. 433 de 2016 - ICBF”

Posición	Tipo Documento	Documento	Nombre	Puntaje
13	CC	1140847158	KEVIN JOSE TORRENEGRA HERNANDEZ	66,74
14	CC	1045686404	KARLA NATHALI ALONSO CHARRIS	66,72
15	CC	32852054	VANESSA CASTELLANOS MACHACON	66,52
16	CC	1045668103	MICHELLE AGAMEZ GOMEZ	66,03
17	CC	55221994	MILENA MARIA ALVARADO OSPINO	65,86
18	CC	1140820753	MARIA DEL CARMEN JACOME ARIAS	65,77
19	CC	45522462	YASMINA LICETH CERPA CARBAL	65,54
20	CC	72265131	RICARDO LUIS PALACIO MUÑIZ	65,50
21	CC	22462088	CENITH ESTER RAMOS POLO	65,39
22	CC	1104868651	INGRID FABIANA QUINTERO ALTAMIRANDA	65,21
23	CC	1052956572	ELIANA ESTHER GUERRERO MULETH	65,12
24	CC	72234359	LUIS EDUARDO ROOK MIER	64,84
25	CC	44190262	NARLY JUDITH GALINDO CASTAÑEDA	64,74
26	CC	1140846323	LINDA MARGARITA PALMA PEREZ	64,73
27	CC	1143224786	DANIELLA VARGAS DIAZ	64,67
28	CC	1140844022	ORANGEL DAVID ARIZA GUERRA	64,63
29	CC	1045705763	MANUEL ALEJANDRO POTES SANCHEZ	64,57
30	CC	1143134086	LESLIEE TATIANA GUERRERO PEREZ	64,27
30	CC	32773085	MILDRED DEL CARMEN DIAZ GASTELBONDO	64,27
31	CC	1140833926	JERALDINE MARTINEZ MANTILLA	64,16
32	CC	22515698	CARMEN SOFIA VILLABONA DELGADO	64,07
33	CC	1143440812	ANDREA CAROLINA OSORIO HERRERA	64,05
34	CC	1143428436	LAURA VIRGINIA JACQUIN PARRA	63,99
35	CC	55306380	LIGIA TATIANA NAVARRO BIMBER	63,94
36	CC	1143459238	VALERY BARRIOS ESPINOSA	63,85
37	CC	32723780	MARTA TERESA JIMENEZ AMADOR	63,80
38	CC	55239257	NADIA MILAGRO ESCALANTE YEJAS	63,75
39	CC	1129580126	LINDA MARIA LIZARAZO SABALZA	63,74
40	CC	1045686960	JAVIER ANTONIO DURÁN BETANCOURT	63,68
41	CC	32870312	LISBETH MARIA CARRASCAL RIVAS	63,66
42	CC	1017219144	DIANA MARCELA ARISTIZABAL OSORIO	63,64
43	CC	1143445005	ANDY SARMIENTO BUSTILLO	63,46
44	CC	1140861494	ANGELA MARIA SIERRA SAUCEDO	63,38
45	CC	55223983	SAYURIS JUDITH GARIZAO INSIGNARES	63,33
46	CC	72223310	RICARDO ARTURO BORRAS REBOLLEDO	63,32
47	CC	1140886970	KELLY PAULINA OROZCO ARENAS	63,24
48	CC	55223006	KATHERINE ROMO SUAREZ	63,12
49	CC	72251097	JOSE DARIO MEJIA CORONADO	63,05
50	CC	72430796	JOSE IGNACIO HOYOS SANCHEZ	62,90
51	CC	1048216928	MARIA CAMILA DE LA HOZ BARRIOS	62,82
52	CC	44191364	JEANELIS ESTHER HERNANDEZ LOPEZ	62,40
53	CC	1143138511	GISELLA PAOLA PEREZ CANTILLO	62,33
54	CC	1048213689	JULYBETH ANA REDONDO INSIGNARES	62,29
55	CC	1045691182	WALDIR ANTONIO MOLINA GARCIA	62,28
56	CC	1043873784	YEIFIN ENRIQUE LOPEZ PEREZ	62,21
57	CC	72313062	JAMITH JOSE CARO GARCIA	62,14

“Por el cual se inicia una actuación administrativa de exclusión del aspirante LUIS FERNANDO PAVA GARCIA de la Lista de Elegibles conformada mediante Resolución 20182230074175 del 18 de julio de 2018 en el marco de la Convocatoria No. 433 de 2016 - ICBF”

Posición	Tipo Documento	Documento	Nombre	Puntaje
58	CC	32273262	KATIA MURILLO PEREZ	62,11
59	CC	1045670438	FABIAN AUGUSTO EBRATT JIMENEZ	61,95
60	CC	1148142286	SANDRA MARCELA ALCENDRA VILARDY	61,90
61	CC	55220860	HELIN YULIETH RAMIREZ AGUILAR	61,85
62	CC	1042440704	KAREN MARGARITA SIERRA NARVAEZ	61,77
63	CC	1140867516	GISELLE DEL CARMEN COTES GELIZ	61,75
64	CC	1129579273	MARIO ARTURO MERCADO GUEVARA	61,65
65	CC	1140858912	DAVID ANDRES TRESPALACIOS LÓPEZ	61,50
66	CC	1129568594	SINDY ASTRID HERNÁNDEZ MARTINEZ	61,40
67	CC	33238822	SIRLE MARIA AMELL RODRIGUEZ	61,34
68	CC	1045693436	CINDY PAOLA VILLARREAL PORRAS	61,28
69	CC	1140814045	KARLA MILENA CAICEDO VELASQUEZ	61,15
70	CC	1048283487	KATHERINE LARA MENDOZA	60,79
71	CC	1050038302	SANDRA PAOLA ANILLO DIAZ	60,74
72	CC	1140823015	EDWIN ALBERTO MENDOZA CASTAÑO	60,59
73	CC	55303763	HEIDY JOHANNA FLORIAN SALTARIN	60,52
74	CC	1043001277	YINA PAOLA MEDINA BARRAZA	60,40
75	CC	32729189	NATIVIDAD JOSEFA SOTOMAYOR CALVO	60,24
76	CC	1140864348	JULIETH PAOLA REDONDO CARRASCAL	60,22
77	CC	77025724	ALEXANDER ROBLEDO YEPES	59,97
78	CC	1129578807	NESTOR JOSE MARTINEZ CANTILLO	59,83
79	CC	1140822276	DIANA MARGARITA CARROLL GONZALEZ	59,66
80	CC	1045706409	MARCELA JUDITH IGLESIAS IGLESIAS	59,60
81	CC	1140842176	HECTOR RAUL ARISTIZABAL ROMERO	59,58
82	CC	1047435678	CARLOS JAVIER AGAMEZ MARTÍNEZ	59,34
83	CC	1143430934	JAIRO JUNIOR ORELLANO BUSTILLO	58,64
84	CC	1075660404	YESSICA PAULINA MURCIA RODRIGUEZ	58,56

Publicada la referida lista de elegibles, la Comisión de Personal del ICBF a través de MARIA TERESA SALAMANCA ACOSTA en su calidad de Presidenta, presentó dentro del término establecido en el artículo 14 del Decreto Ley 760 de 2005, oficio de solicitud de exclusión del aspirante con ID 27777992, LUIS FERNANDO PAVA GARCIA, por ser admitido en el concurso sin reunir los requisitos exigidos en la Convocatoria: *“No tiene título de formación técnica profesional en ninguna de las siguientes disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en: Administración. Contaduría Pública. Economía. Derecho y afines. Ciencia política. Relaciones Internacionales. Psicología. Sociología. Trabajo Social y afines. Antropología. Artes Liberales. Comunicación Social. Periodismo y afines. Ingeniería Industrial y afines. Medicina. Nutrición y Dietética. Educación. Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines “SOLO ALLEGA CERTIFICACIONES DE DIPLOMADOS y la inscripción a un programa de derecho y de administración que no tiene el título, pero no allega título ni certificación”*

El Decreto Ley 760 de 2005 establece el procedimiento que debe surtirse ante y por la Comisión Nacional del Servicio Civil para el cumplimiento de sus funciones, y el artículo 47 dispone que los vacíos que se presenten en el Decreto se llenarán con las disposiciones contenidas en el Código Contencioso Administrativo.

La Ley 1437 de 2011 en sus artículos 34 y siguientes, regula el procedimiento administrativo común y principal, que rige como regla general para todas las actuaciones administrativas adelantadas por las autoridades públicas, señalando además en el artículo 3º que debe darse la oportunidad a los interesados para que ejerzan su derecho de defensa y contradicción.

“Por el cual se inicia una actuación administrativa de exclusión del aspirante LUIS FERNANDO PAVA GARCIA de la Lista de Elegibles conformada mediante Resolución 20182230074175 del 18 de julio de 2018 en el marco de la Convocatoria No. 433 de 2016 - ICBF”

Corolario de lo expuesto y habida cuenta de que la solicitud de exclusión presentada por la Comisión de Personal del ICBF, reúne los requisitos de forma y oportunidad contemplados en el Decreto Ley 760 de 2005, habrá de iniciarse la actuación administrativa de que trata el artículo 16 ibídem, tendiente a verificar si el aspirante LUIS FERNANDO PAVA GARCIA, cumple o no con los requisitos mínimos previstos en la OPEC No. 35821, denominado Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 11, al término de la cual se determinará si resulta procedente o no su exclusión de la Lista de Elegibles conformada para el referido empleo. El análisis se abordará tanto para el requisito de educación como de experiencia, en virtud de la facultad legal que posee esta Comisión.

Teniendo en cuenta que la Lista está conformada por una pluralidad de elegibles, para la provisión de tres vacantes y que el derecho de ser nombrados de los elegibles que ocupan las posiciones 2 y 3 no se encuentra en discusión, la Comisión dio firmeza al derecho que poseen estos elegibles, por lo que el ICBF deberá proceder a realizar el nombramiento en estricto orden de elegibilidad. Para los demás elegibles, la lista no cobrará firmeza hasta tanto no concluya la Actuación Administrativa iniciada por medio del presente proveído.

En mérito de lo expuesto, y teniendo en cuenta que mediante el Acuerdo No. 555 de 2015, se dispuso que es función de los despachos de los comisionados, adelantar las actuaciones administrativas tendientes a decidir la exclusión de los elegibles, en desarrollo de los procesos de selección que tiene a su cargo, y proferir los Actos Administrativos que las resuelven así como los recursos que procedan frente a la decisión adoptada; de conformidad con los asuntos y competencias asignadas por la Sala Plena a cada Despacho,

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO.- *Iniciar* Actuación Administrativa tendiente a determinar si procede o no la exclusión del aspirante LUIS FERNANDO PAVA GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.865.041, de la Lista de Elegibles conformada mediante Resolución No. 20182230074175 del 18 de julio de 2018, para proveer tres (3) vacantes del empleo identificado con el código OPEC No. 35821, denominado Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 11, ofertado en el marco de la Convocatoria No. 433 de 2016 - ICBF, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.

PARÁGRAFO: Téngase como pruebas para adelantar la presente Actuación Administrativa, los documentos aportados por el aspirante en el aplicativo SIMO, para la Convocatoria No. 433 de 2016 - ICBF.

ARTÍCULO SEGUNDO.- *Comunicar* el contenido del presente Auto al aspirante en los términos del artículo 33 de la Ley 909 de 2004, al correo electrónico: luisfpavag@hotmail.com, reportado por el concursante al inscribirse en la Convocatoria No. 433 de 2016 – ICBF.

ARTÍCULO TERCERO.- *Conceder* al aspirante LUIS FERNANDO PAVA GARCIA, el término preclusivo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que le sea comunicado el presente Auto, para que si a bien lo tiene, intervenga en la Actuación Administrativa, en ejercicio del derecho de defensa que le asiste.

ARTÍCULO CUARTO.- *Comunicar* el contenido del presente Auto, al Representante Legal y a la Comisión de Personal, del ICBF, en la dirección Av. Carrera 68 No. 64C - 75 de Bogotá D.C.

ARTÍCULO QUINTO.- La firmeza y ejecutoria de la lista de elegibles proferida mediante la Resolución 20182230074175 del 18 de julio de 2018, no se afecta por la presente actuación,

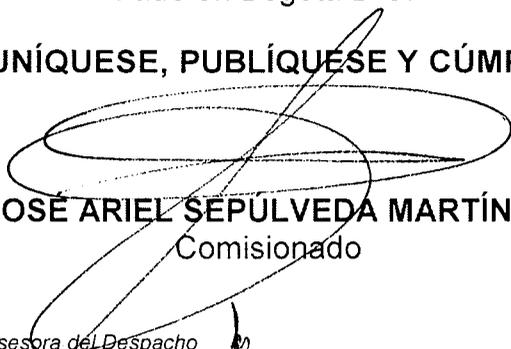
“Por el cual se inicia una actuación administrativa de exclusión del aspirante LUIS FERNANDO PAVA GARCIA de la Lista de Elegibles conformada mediante Resolución 20182230074175 del 18 de julio de 2018 en el marco de la Convocatoria No. 433 de 2016 - ICBF”

para los elegibles que ocupan las posiciones 2 y 3 ya que su derecho no se encuentra en discusión; la Comisión dio firmeza al derecho que poseen estos elegibles, por lo que el ICBF deberá proceder a realizar el nombramiento en estricto orden de elegibilidad. Para los demás elegibles, la lista no cobrará firmeza hasta tanto no concluya la Actuación Administrativa iniciada por medio del presente proveído.

ARTÍCULO SEXTO.- *Publicar* el presente Acto Administrativo en la página web de la Comisión Nacional del Servicio Civil, www.cnsc.gov.co

Dado en Bogotá D.C.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSE ARIEL SEPULVEDA MARTÍNEZ
Comisionado

Aprobó: Johanna Patricia Benítez Páez- Asesora del Despacho
Revisó: Ana Dolores Correa Camacho- Gerente de Convocatoria 433 de 2016 – ICBF
Preparó: Sandra Milena Pineda Largo – Contratista